



State of Connecticut COMMISSION ON HUMAN RIGHTS AND OPPORTUNITIES

Promoting Equality and Justice for all People

Preguntas Frecuentes

En la sesión legislativa de 2019, la Asamblea General de Connecticut aprobó y el Gobernador firmó los Actos Públicos 19-16 y 19-93, que juntos constituyen la Ley del Tiempo Final. Estos proyectos legales requieren que los empleadores con **tres o más empleados** brinden **2 horas de entrenamiento y educación**, incluyendo información respecto a las disposiciones estatutarias, federales y estatales, relacionado al acoso sexual y los recursos disponibles para las víctimas del acoso sexual.

Se requiere que la Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades desarrolle y ponga a disposición de los empleadores, sin cargo, un video de entrenamiento y educación en la red u otro método interactivo de entrenamiento y educación para cumplir con los requisitos del estatuto.

Si tiene preguntas sobre los requisitos de entrenamiento o el entrenamiento brindado por CHRO, consulte las Preguntas frecuentes a continuación, ya que su pregunta se puede abordar allí. Si aún necesita ayuda, llame al 860-541-3400 o [envíe un](mailto:CHRO.Questions@ct.gov) correo electrónico a CHRO.Questions@ct.gov.

1. [¿Cuándo estará disponible en la red el video de entrenamiento de CHRO?](#)
2. [¿El video CHRO satisfará los requisitos de entrenamiento?](#)
3. [¿Un empleado tiene que usar el entrenamiento de CHRO?](#)
4. [¿Qué constituye un entrenamiento "interactivo"?](#)
5. [¿El entrenamiento tiene que ser en vivo?](#)
6. [Mi empresa está ubicada en un estado fuera de Connecticut, pero tiene empleados que trabajan en Connecticut. ¿Se aplican estos requisitos a mi empresa?](#)
7. [¿Habrá un certificado de finalización cuando un empleado termine el entrenamiento?](#)
8. [¿Se podrá descargar el video CHRO para que un empleador pueda subirlo a nuestro sistema de gestión de aprendizaje?](#)
9. [¿Quién necesita recibir este entrenamiento?](#)
10. [¿Con qué frecuencia necesitan los empleadores proporcionar entrenamiento complementario?](#)

¿Cuándo estará disponible en la red el video de entrenamiento de CHRO?

El video de entrenamiento estará disponible el 1 de octubre de 2019 cuando los actos públicos entren en vigencia.

¿El video CHRO satisfará los requisitos de entrenamiento?

Si. Al ver el video provisto por el CHRO, un empleado habrá cumplido plenamente los requisitos del estatuto.

¿Un empleado tiene que usar el entrenamiento de CHRO?

No. Aunque el CHRO ofrece un entrenamiento gratuito, un empleador puede utilizar un entrenamiento de su elección siempre y cuando contenga los elementos necesarios .

¿Qué constituye un entrenamiento "interactivo"?

El lenguaje del estatuto requiere que el entrenamiento sea interactivo. Esto significa que el entrenamiento debe estar en un formato que permita a los participantes hacer preguntas y recibir respuestas. Por ejemplo, el entrenamiento podría incluir una sesión de preguntas y respuestas en vivo al final, o podría ofrecer un formulario para que los participantes envíen preguntas y reciban respuestas después del entrenamiento dentro de un período de tiempo razonable .

¿El entrenamiento tiene que ser en vivo?

No, el entrenamiento se puede realizar a través de un video grabado o en la red, *sin embargo* , debe incluir un elemento interactivo, como se explicó anteriormente.

Mi empresa está ubicada en un estado fuera de Connecticut, pero tiene empleados que trabajan en Connecticut. ¿Se aplican estos requisitos a mi empresa?

Mientras el empleador tenga tres o más empleados en cualquier ubicación, cualquiera de los empleados que se encuentren en el estado de Connecticut estará sujeto a los requisitos. Por ejemplo, si una empresa con sede en Minnesota tiene diez empleados en Minnesota y uno en Connecticut, ese empleado en Connecticut estaría sujeto a los requisitos de entrenamiento.

¿Habrá un certificado de finalización cuando un empleado termine el entrenamiento?

Si. Después de cumplir el entrenamiento, el empleado recibirá un certificado de finalización en un correo electrónico dentro de 24 horas . No se requieren certificados del CHRO para demostrar que un empleado ha completado el entrenamiento. Si un empleador desea registrar el cumplimiento utilizando sus propios métodos, puede hacerlo.

¿Se podrá descargar el video CHRO para que un empleador pueda subirlo a nuestro sistema de gestión de aprendizaje?

Desafortunadamente, debido a limitaciones de presupuesto, el entrenamiento no se podrá descargar en este momento.

¿Quién necesita recibir este entrenamiento?

Cualquier persona que trabaja para un empleador que tiene tres o más empleados debe recibir dos horas de entrenamiento. Todos los empleados actuales deben recibir el entrenamiento antes del 1 de octubre de 2020, a menos que hayan recibido entrenamiento después del 1 de octubre de 2019, en cuyo caso no necesitan recibirlo de nuevo, excepto el entrenamiento que se requiere cada diez años (ver más abajo) . Cualquier empleado contratado después del 1 de octubre de 2019 debe recibir el entrenamiento dentro de los seis meses posteriores a la fecha de su contratación.

Si un empleador tiene menos de tres empleados, todos los supervisores deben recibir dos horas de entrenamiento. Los supervisores actuales deben recibir el entrenamiento antes del 1 de octubre de 2020, a menos que hayan recibido entrenamiento después del 1 de octubre de 2018, en cuyo caso no necesitan recibirlo de nuevo. Cualquier supervisor contratado después del 1 de octubre de 2019 debe recibir el entrenamiento dentro de los seis meses posteriores a la fecha de su contratación.

¿Con qué frecuencia necesitan los empleadores proporcionar entrenamiento complementario?

Se debe proporcionar entrenamiento complementario periódicamente, al menos cada diez años.